RESOLUCION Nº 1939

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GBO MEDICAL S.R.L.", PARA LA ADQUISICION DE PAJUELA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 18 de junio de 2013.-

VISTO:

La Nota de fecha 12 de diciembre del 2012 presentada por la Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento del SENACSA.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 650/2013 de fecha 17 de junio de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la Adjudicación a la firma "GBO MEDICAL S.R.L.", para la Adquisición de Pajuela, por la suma G. 24.480.000 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"GBO MEDICAL S.R.L.", "AGROFIELD S.R.L.", "AGROVETERINARIA CONSUL-PEC S.R.L.", "G.H. CONSULT S.R.L." y "COINPSA"**.-

En fecha 28 de mayo a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 03 de junio del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 16/2013 "Adquisición de Pajuela", habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firmas de plaza: **"ROAM S.R.L." y "GBO MEDICAL S.R.L.".-**

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma **"GBO MEDICAL S.R.L."**, por ser la oferta más baja presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, solicitados en la Contratación Directa Nº 16/2013 "Adquisición de Pajuela" para la Institución, por la suma de G. 24.480.000 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1939

El monto adjudicado fue disminuido por falta de disponibilidad presupuestaria.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"GBO MEDICAL S.R.L."**, para Adquisición de Pajuela solicitados en la Contratación Directa Nº 16/2013, por la suma de G. 24.480.000 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1939

2° Imputar el pago al Rubro 2.1.7.350.30.814. - DPTO. 99: Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales, la suma de G. 24.480.000 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes) correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py